

Secretaría

Exp: 8933/2023

En los trámites que realice en este procedimiento refleje la referencia anterior para facilitar su rápida tramitación.

D^a Belén Naya Pamplona
Secretaría: COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, ATRACCIÓN
DE INVERSIONES, INNOVACIÓN Y FONDOS EUROPEOS

La Alcaldía Presidencia con fecha 30 de junio de 2023 ha adoptado el siguiente:

DECRETO Nº 2707/2023

El Secretario General del Ayuntamiento de Huesca, con el fin de alcanzar la máxima eficacia y celeridad en la gestión de los servicios municipales y de los órganos dependientes de dicha Corporación, ha propuesto la delegación de las funciones de secretaría de las comisiones informativas permanentes a favor de los empleados municipales y en los términos que se indicarán.

Por todo ello, la Alcaldesa, en el ejercicio de sus atribuciones legales,
RESUELVE:

PRIMERO.- Encomendar las secretarías delegadas de las comisiones informativas permanentes del Ayuntamiento de Huesca a los siguientes empleados municipales:

- 1.- COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS.
Secretaría: D. Jorge Oliván Nasarre.
- 2.- COMISIÓN INFORMATIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD.
Secretaría: D^a Pilar Sallán Ciudad.
- 3.- COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS GENERALES.
Secretaría: D^a Marina Hernández Piazuelo.
- 4.- COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO Y MOVILIDAD.
Secretaría: D. Vicente Sierra Campo.
- 5.- COMISIÓN INFORMATIVA DE PERSONAL, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.
Secretaría: D^a Pilar Lambán Domeque.

Secretaría

Exp: 8933/2023

6.- COMISIÓN INFORMATIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Secretaría: D. Mariano Lachén Gimeno.

7.- COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, ATRACCIÓN DE INVERSIONES, INNOVACIÓN Y FONDOS EUROPEOS.

Secretaría: D^a Belén Naya Pamplona.

8.- COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES.

Secretaría: D. Lucas Fernández Mateo.

9.- COMISIÓN INFORMATIVA DE FIESTAS, TURISMO, COMERCIO Y HOSTELERÍA.

Secretaría: D. Joseba Acha Odriozola.

10.- COMISIÓN INFORMATIVA DE ACCIÓN SOCIAL, FAMILIA Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO.

Secretaría: D^a Yolanda Anoro Casbas.

SEGUNDO.- Las delegaciones y encomiendas de funciones comenzarán a surtir efecto a partir del día de la fecha y tendrán una duración indefinida, sin que se extingan por la terminación del mandato de los miembros de la Corporación, si bien podrán revocarse por quien las haya realizado en cualquier momento.

TERCERO.- Revocar las delegaciones de las secretarías de esos órganos efectuadas con anterioridad, con efectos desde el día de la fecha de esta resolución.

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos.

En Huesca en la fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL